



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rdo. 05001 31 10 001 **2023 00090** 00

Fijación de cuota alimentaria

En la fecha, se encontraba programada la audiencia concentrada contemplada en el artículo 392 del C.G.P., sin embargo, realizado el saneamiento del proceso previo a la celebración de la misma, se advirtió que el Registro Civil de Nacimiento del menor J.O.G. (folio 13, archivo 003) que reposa en el expediente, no cuenta con la anotación correspondiente al reconocimiento paterno del por parte del señor JHONATAN OCHOA, efectuado ante el ICBF, por lo que en vista de tal situación, el Despacho se vio en la necesidad de aplazar la diligencia con la finalidad de que sea subsanada la irregularidad advertida, informándole de ello a las partes vía telefónica. Aunado a las condiciones de salud en las que se encontraba la titular del Juzgado.

En ese sentido, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días, aporte en debida forma dicho documento al plenario.

Así mismo, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., para el día **JUEVES (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00 AM) DE LA MAÑANA**, la cual se realizará virtualmente, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea3808fed0ad81e64211d9ab85d59fcd1691003de52c761293ea87075fb900b**

Documento generado en 24/04/2024 03:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>